



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4051/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5063/2022, caratulado: "CONSEJO MIXTO DE TURISMO. S/ CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONCESIÓN DE ESPACIOS DE FOOD TRUCKS - FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota de la Presidenta del Consejo Mixto de Gualeguaychú Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN solicitando a la Dirección Legal y Técnica, la revisión y corrección de los Pliegos de Condiciones Particulares de la Convocatoria Pública con el objeto de la recepción de propuestas para prestar el servicio de gastronomía y expendio de bebidas en food trucks en la "FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO", que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio a través de sus diferentes áreas.

Que a fs. 2/5 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por el Consejo Mixto de Turismo.

Que a fs. 6/27 obra Reglamento General de la Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la recepción de propuestas para prestar el servicio de gastronomía y expendio de bebidas en food trucks podrá realizarse mediante llamado a Convocatoria Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a CONVOCATORIA PÚBLICA, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 1º de diciembre del año 2022, a las 10:00 HORAS, con el objeto de la recepción de propuestas para prestar el servicio de gastronomía y expendio de bebidas en food trucks en la "FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO", que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio a través de sus diferentes áreas.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, hasta el día 1º de diciembre del año 2022, a las 09:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los interesados.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretara de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal